

"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"

Toluca, México, 19 de mayo de 2022.

Oficio: SJDH/UIPPE/0838/2022.

Solicitud de Información: 00099/SJDH/IP/2022

**C.SOLICITANTE
PRESENTE**

En atención a su solicitud de información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) el 28 de abril de 2022 y con fundamento en el numeral treinta y ocho de los "Lineamientos para la recepción, trámite y resolución de las solicitudes de acceso a la información pública, acceso, modificación, sustitución, rectificación o supresión parcial o total de datos personales, así como de los recursos de revisión que deberán observar los sujetos obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios", se emite el presente oficio de respuesta:

INFORMACION SOLICITADA:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Requiero se me de contestación de manera urgente al oficio y sus anexos adjuntados en el presente requerimiento, toda vez que la H. Presidencia de la Paz Estado de México, expropio mi terreno cayendo en la omisión y violación a mis derechos humanos contenidos en el presente oficio". (sic).

RESPUESTA:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 2, 11, 12, 15, 23 fracción I, 24 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito informarle lo siguiente:

Su solicitud de información fue turnada al Servidor Público Habilitado de la Dirección General Jurídica y Consultiva, mediante oficio SJDH/UIPPE/0734/2022 y a través del oficio 22202001010001L/4764/2022, el cual se adjunta, hace del conocimiento que derivado de una búsqueda exhaustiva en el archivo de la Subdirección de Asuntos Contencioso Administrativos, quien es el área encargada de la substanciación del procedimiento administrativo de expropiación, así como de la revisión al libro de registro de expropiaciones, no se encontró antecedente alguno relacionada con la obra referida.

Por último, no omito comentarle que tiene un plazo de quince días hábiles para promover Recurso de Revisión en términos de los artículos 178 y 179 de la Ley en la materia.

ATENTAMENTE


**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

c.c.p. Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN

"2022. "Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México."

Toluca, México, 3 de mayo de 2022.
Oficio SJDH/UIPPE/0734/2022.

**LIC. CARLOS FELIPE FUENTES DEL RÍO
SERVIDOR PÚBLICO HABILITADO DE LA
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y CONSULTIVA
PRESENTE**

Por este conducto, me permito hacer de su conocimiento que a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), ingresó una solicitud de información, misma que se encuentra registrada con el número de folio 00099/SJDH/IP/2022, en la que se establece lo siguiente:

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA:

"Requiero se me de contestación de manera urgente al oficio y sus anexos adjuntados en el presente requerimiento, toda vez que la H. Presidencia de la Paz Estado de México, expropió mi terreno cayendo en la omisión y violación a mis derechos humanos contenidos en el presente oficio". (Sic).

Requiriendo a usted que, en caso de que cuente con la información solicitada, se envíe a esta Unidad de Transparencia a más tardar el día 11 de mayo de 2022, a través del sistema en mención, así como de forma impresa y en copia digital, para dar respuesta al peticionario.

Se anexan documentos presentados por el solicitante para mayor sustento.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**DRA. PATRICIA BENÍTEZ CARDOSO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

C.c.p. Mtro. Rodrigo Espeleta Aladro. Secretario de Justicia y Derechos Humanos.
Mtra. Yaira María Ramírez Burillo. Subsecretaria Jurídica y de Derechos Humanos.
Archivo.

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN